MARIBOT, S. L.

(Sociedad absorbente)

PATIO INMOBILIARIO, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las mercantiles Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., celebradas ambas en sus respectivos domicilios sociales con fecha 24 de Diciembre de 2007, han adoptado, por unanimidad, la fusión por absorción de esta última entidad por la primera de ellas. De este modo la mercantil Maribot, S.L. absorbe a la mercantil Patio Inmobiliario, S.L. adquiriendo la sociedad absorbente, a título universal el patrimonio, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, la cual se disuelve sin liquidación, en los términos del proyecto de fusión aprobado igualmente por estas compañías en las referidas Juntas y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de Diciembre de 2007. Asimismo, se aprobaron los Balances de fusión de las respectivas compañías, cerrados con fecha 31 de octubre de 2007.

Se hace constar expresamente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas que durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de las Juntas Generales, los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes en la fusión podrán oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la ley de Sociedades Anónimas, se hace constar asimismo el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la presente fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Madrid, 24 de diciembre de 2007.—Los Administradores Solidarios de las entidades Maribot, S.L. y Patio Inmobiliario, S.L., Miguel Ángel Martínez Ibort.—78.412.

1.a 2-1-2008

MECABADIÑO, S. L.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbente)

DINALOT, S. A.

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos de lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que mediante decisión del socio único de Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal y Dinalot, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas el día 13 de noviembre de 2007, se acordó la fusión por absorción de ésta por parte de aquélla, con extinción por disolución sin liquidación de la segunda y transmisión en bloque de su patrimonio a Mecabadiño, Sociedad Limitada Unipersonal, como sociedad absorbente, que adquiere a título de sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida. La fusión se realiza sobre la base del Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los Administradores de las sociedades que participan en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que se fusionan de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos balances de fusión.

Se hace constar el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse al presente acuerdo en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Abadiño, 19 de diciembre de 2007.–El Administrador Único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Alfa Lan, Sociedad Anónima, y en su nombre y representación, Jorge Aguirrebeña Zabala.–78.199.

1.a 2-1-2008

MENSION, COLL I ASSOCIATS, S. L.

(Sociedad parcialmente escindida)

FINQUES URBANES FIGUERES, S. L.

APARTAMENTS SANTA LLOGAIA, S. L.

(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

Anuncio de escisión parcial

De conformidad con el artículo 242 Ley Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de socios de la sociedad «Mension, Coll i Associats, S.L.», celebrada en fecha 1 de diciembre de 2007, aprobó por unanimidad la escisión parcial, sin extinción, de dicha sociedad, mediante la segregación de dos partes de su patrimonio a favor de las entidades de nueva creación «Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada», quienes adquirirán por sucesión, a título particular, todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el actual Administrador de «Mension, Coll i Associats, S.L.» y por el futuro Administrador de las sociedades de nueva creación «Finques Urbanes Figueres, S.L.» y «Apartaments Santa Llogaia, Sociedad Limitada» y depositado en el Registro Mercantil de Girona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Figueres, 17 de diciembre de 2007.–Eduard Mension Gironella, Administrador.–78.238. 1.ª 2-1-2008

MIGUEL ÁNGEL CRUZ HIGUERAS

Auto de insolvencia

Dña. María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 183/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Servicio Securitas, S.A., contra Miguel Ángel Cruz Higuera sobre cantidad, se ha dictado el 18-12-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva. Se acuerda declarar al ejecutado Miguel Ángel Cruz Higueras en situación de insolvencia parcial por importe de 532,56 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 18 de diciembre de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Jucidial.—77.961.

MULTITIENDA 24 HORAS, S. L.

(Sociedad absorbente)
OPEN 24 HORAS, S. L.

7 POR 24, S. L.

(Sociedades absorbidas)

Las Juntas generales y universales de las compañías citadas, en reunión celebrada, todas ellas de fecha 21 de diciembre de 2007, aprobaron por unanimidad la fusión

de dichas sociedades, mediante la absorción de las dos últimas, por la primera citada, con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque, a título universal de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente todo ello conforme al proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Asimismo, se acordó aprobar como balance de fusión, el cerrado a 30 de septiembre de 2007, y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen, habrán de considerarse realizadas, a efectos contables, por cuenta de la absorbente, será la del 1 de enero de 2008.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores sociales de oponerse a la fusión, en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de fusión.

Madrid, 22 de diciembre de 2007.–El Administrador único de Multitienda 24 Horas, S.L., y Administrador solidario de las sociedades absorbidas, María del Mar Mazón.–El Administrador solidario de las sociedades absorbidas, Juan Pérez Seoane.–78.411.

1.a 2-1-2008

NORCAFIX, SICAV, S. A.

El Consejo de Administración ha acordado convocar Junta general de accionistas de la sociedad, con carácter extraordinario, que se celebrará en Madrid, en el domicilio social, calle Prim, 14, el 8 de febrero de 2008, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, en su caso, de acuerdo al siguiente

Orden del día

Primero.-Modificación de la política de inversión. Modificación del artículo 7.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción, en su caso, de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Todos los accionistas tienen derecho a asistir o estar representados en la forma prevista en la Ley y en los Estatutos sociales. Se hace constar el derecho que asiste a todos los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como pedir la entrega o el envío de forma gratuita de dichos documentos.

Madrid, 26 de diciembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Raquel Gil Sanz.—78.287.

PANIFICADORA CONQUENSE AGRÍCOLA, S. A.

Anuncio de emisión por canje de títulos nominativos

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y en cumplimiento del acuerdo adoptado en Junta general de accionistas de 30 de junio de 2007, relativo a la sustitución de los títulos emitidos por la entidad con carácter de al portador, por nuevos títulos de carácter nominativo; el Consejo de Administración, en uso de sus atribuciones y facultades delegadas, en interés de los señores accionistas, y mediante el presente anuncio y a los efectos oportunos, publica el siguiente comunicado:

Primero.—Que transcurrido un mes desde la última publicación del anuncio societario inserto en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» de fecha 7 de agosto de 2007, y en el diario provincial «El Día» de Cuenca, en fecha 2 de agosto de 2007, por el que interesaba notificar a

los señores socios por iniciado el plazo para la presentación en el domicilio social de los títulos valores de esta sociedad emitidos al portador que reputaran de su legítima titularidad, y al objeto de formalizar y proceder por la sociedad, a la práctica de su canje en títulos nominativos; se verifican presentados, en tiempo y forma, 29.944 títulos al portador, que han sido anulados por sustitución de 29.944 títulos nominativos, cuya emisión se ha anotado en el correspondiente Libro Registro de Acciones Nominativas.

Que de manera simultánea a la inscripción practicada, se ha procedido a la entrega de los correlativos títulos-valores impresos, numerados y, en su caso, de carácter múltiple para los accionistas propietarios de más de una acción nominativa.

Segundo.—Que transcurrido el plazo previsto, no se verifican presentadas para su canje 56 acciones al portador correspondientes a los siguientes números: 134 a 157, ambos inclusive, 203 a 210, ambos inclusive, 229 a 233, ambos inclusive, 524 a 528, ambos inclusive, 546, 547, 1269 a 1273, ambos inclusive, 1281, 1282, 1301, 1307, 1315, 1329 y 1330. Dichas acciones de conformidad con la previsión legal quedarán, una vez anuladas y sustituidas por las emitidas en canje, depositadas con la oportuna

custodia, por cuenta de quien justifique su titularidad.

Tercero.—Que el plazo previsto en el párrafo tercero del artículo 59 del vigente cuerpo legal de la Ley de Sociedades Anónimas se entenderá iniciado, y constituido el preceptivo depósito de las acciones nominativas en custodia, desde la fecha de elevación a público del correspondiente acuerdo de sustitución de títulos. Se advierte expresamente que una vez transcurrido el plazo legal, se procederá por la sociedad a la realización de los títulos en custodia, con intervención de fedatario público y constituyendo el oportuno depósito de su haber en la Caja General de Depósitos.

Y para que conste, y de manera especial, sirva de comunicado a la atención de los legítimos propietarios de las acciones hoy en custodia por esta sociedad, no identificados, y para que de conformidad con el ordenamiento jurídico puedan hacer valer sus derechos; en virtud del acuerdo de Junta adoptado, de conformidad con el informe justificativo al efecto elaborado en su día por el Consejo de Administración y para que surta los efectos oportunos, se expide y publica en el mismo medio del correspondiente anuncio de canje, el presente comunicado, con la firma del Secretario y con el visto bueno del Presidente del Consejo.

Cuenca, 26 de diciembre de 2007.–El Secretario del Consejo, Enrique Honrubia Saiz.–El Presidente, Félix Honrubia Saiz.–78.255.

PARROSÁN PROMOCIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue la ejecución número 50/2007, con número de demanda 340/2007, a instancia de Joana Pascual Pereira, contra Parrosán Promoción y Construcción de Viviendas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto por el que se declara a la ejecutada, en insolvencia total por un importe de 4.467,07 euros de principal a que está condenada la demandada, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 30 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 20, María Teresa Nicolás Serrano.—77.959.

PASCUAL ZAMORA, S. L.

Auto de insolvencia

D.ª Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución 1/2007, seguido en este Juzgado a instancia de Juan José

Becerro Huerta, Juan Fernández Martín, María Josefa Hernández García, Rebeca Ruiz Cortes, Alberto Zamora Alcaraz y Sara Rosellini Villagrasa, contra Pascual Zamora, S.L. y Fogasa se ha dictado, en el día de la fecha, Auto por el que se declara al ejecutado Pascual Zamora, S.L., en situación de insolvencia por importe de 42092,41 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 29 de noviembre de 2007.—Ángeles Trell San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado Social n.º 1 de Terrassa.—77.968.

PERFECT VISION, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el día 19 de diciembre de 2007, acordó por unanimidad disolver y liquidar simultáneamente la sociedad aprobando el siguiente Balance Final de Liquidación:

| | Euros |
|--|-------------|
| Activo: | |
| Inmovilizaciones materiales | 30.801,85 |
| Deudores | 9.490,97 |
| Tesorería | 40,60 |
| Total Activo | 40.333,42 |
| Pasivo: | |
| Capital Suscrito | 63.106,27 |
| Resultados negativos de ejercicios ante- | |
| riores | -118.066,30 |
| Pérdidas y ganancias | -2.418,77 |
| Cuenta con socios y administradores | 97.712,22 |
| Total Pasivo | 40.333,42 |

Madrid, 19 de diciembre de 2007.—El Liquidador, Marisol-Ana Peláez Trapote.—78.279.

PESCADOS JULIA RUIZ BEDARONA, S. A.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 165.º y 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la entidad denominada «Pescados Julia Ruiz Bedarona, Sociedad Anónima», acordó en reunión celebrada en Vitoria el día 14 de diciembre de 2007, reducir el capital social en 31.372,83 euros, amortizando 5.220 acciones propias titularidad de la sociedad y quedando en consecuencia amortizadas las acciones en autocartera. Simultáneamente se acordó proceder a la ampliación de capital, por el mismo importe, con cargo a reservas de libre disposición para adecuar la cifra del capital social a la preexistente.

Vitoria, 23 de diciembre de 2007.—El Administrador, Roberto Garagalza Ruiz.—78.305.

PIENSOS TAGSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de esta sociedad, adoptado, por unanimidad, por la Junta general extraordinaria universal de fecha treinta de noviembre de 2007, por el cual se disuelve y liquida la sociedad. Asimismo, y a tenor de lo previsto en el artículo 275 de la mencionada Ley, se hace público el Balance final de la sociedad cerrado a la fecha de la Junta:

| _ | Euros |
|--------------------------|------------|
| Activo: | |
| Activo. | |
| Deudores | 150.319,74 |
| Tesorería | 10.327,05 |
| Total Activo | 160.646,79 |
| Pasivo: | |
| Capital | 160.226,60 |
| Reservas | 381,56 |
| Acreedores a corto plazo | 38,63 |
| Total Pasivo | 160.646,79 |
| | |

Vilanova de Bellpuig, 14 de diciembre de 2007.–El Liquidador, Francesc Xavier Amorós Piera.–77.875.

PINTURAS TASARO, S. L.

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 100/06, ejecución 95/07, seguido a instancia de Tesorería General de la Seguridad Social, contra Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado resolución de fecha 14 de diciembre de 2007, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente: «Declarar al ejecutado Pinturas Tasaro, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1067,61 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con el articulo 274,5 de la Ley de Procedimiento Laboral expida el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—Alfredo Alcañiz Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 19 de Madrid.—77.960.

RAYSA J. GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Declaración de insolvencia

Doña María Nieves Rodríguez López, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 1296/07 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Roberto Castro Rodríguez, contra Raysa J. González Sánchez, sobre jura de cuentas, se ha dictado auto de fecha 13 de diciembre de 2007 por la que es declarada al ejecutado en situación de insolvencia total por importe de 1.136,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 13 de diciembre de 2007.—La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 5, María Nieves Rodríguez López.—77.949.

ROMULUS PROYECTOS, S. L. (Sociedad absorbente)

NEPTUNE FINANCIAL, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 14 de diciembre 2007, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Neptune Financial, Sociedad Limitada» por «Romulus Proyectos, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Málaga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las socieda-